



Resolución Gerencial N° 076 -2008-GRC-GA

02 ABR. 2008

Callao, 02 ABR 2008

VISTOS:

El informe N° 032-2008-GRC-CGP de fecha 19 de marzo del 2008 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 029-2008-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 19 de febrero del 2008 y el informe N° 006-2008-SPCA-GLDL de fecha 18 de febrero del 2008 de la Abogada Consultora del saneamiento de bienes inmuebles; y;

CONSIDERANDO:

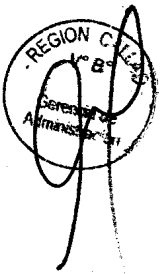
Que, mediante el informe de vistos la Abogada Consultora de la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder a la rectificación del área y valores de los predios registrados en el Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad, expedientes N° 39, 50, 51, 71, 184, 283, 284, 285, 286 y 287;

Que, estando a lo recomendado el Comité de Gestión Patrimonial en uso de sus funciones y atribuciones señaladas en el literal b) del artículo 11° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado con Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 17 de Julio del 2001 y sus modificaciones, aplicables al caso; que señala, que es atribución de dicho Comité: promover, cuando corresponda, los procedimientos referidos a las acciones mencionadas en el artículo 3° del presente reglamento, ejecutando los diversos actos que se realizan sobre los bienes de propiedad estatal;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial designado por Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, de fecha 28 de setiembre del 2007, mediante Acta N° 029-2008-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para la rectificación de áreas y valores de 10 predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 07003601, 07005080, 07005081, 07005031, 07009096, P070255165, P01144545, P070060303, P070269093 y P070269094;

Que, en tal sentido y en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, que establece la obligación de efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los bienes inmuebles de propiedad estatal, corresponde adoptar las acciones necesarias a fin de proceder con las rectificaciones de área y valores de los predios materia de los informes precedentes; emitiéndose para el efecto la respectiva resolución;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN PATRIMONIAL
Módulo de Front-Office Documentario y Archivos
CALLE 12 N° 1000
LIMA 5
TEL: 011 426 2000
FAX: 011 426 2001
WWW.GR.CALLAO.GOV.PE

[Handwritten signature]

ANDRÉS FERRER JARDEZ FERNÁNDEZ
Gerente de Front-Office Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 ABR. 2008 En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008 ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la rectificación de áreas y valores de 10 Predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 07003601, 07005080, 07005081, 07005031, 07009096, P01144545, P070060303, P070269093, P070269094 y P070255165; descritas en el anexo N° 01 adjunto a la presente, aprobado con Acta N° 029-2008- REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

Don. **MARCO PRASSINELLI**
Gerente de Administración

INVENTARIO VALORIZADO DE TERRENOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
(Expresados en Nuevos Soles)

N°	EXP. N°	DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	ÁREA M2	VALOR AL 31.DIC.2007	UBICACIÓN	DISTRITO	SEGUN REGISTROS PUBLICOS CALLAO / RPJ		OBRA / PROYECTO
							PARTIDA	TITULAR ACTUAL AL 31.DIC.2007	
331.01 TERRENOS									
1	039	INMUEBLE	175.66	6,690.18	SALOOM N° 627	Callao	7003601	Gobierno Regional del Callao	Parte de la Unidad Vecinal Modelo
2	050	TERRENO	245.93	8,831.25	ALMIRANTE LORD COCHRANE N° 784-788	Callao	7005080	Gobierno Regional del Callao	Parte de la Unidad Vecinal Modelo
3	051	FINCA	951.90	34,182.35	CARRILLO DE ALBORNOZ S/N. 1ra. CUADRA	Callao	7005081	Gobierno Regional del Callao	Parte de la Unidad Vecinal Modelo
4	071	FINCA	409.99	9,815.05	MENDOZA S/N.	Callao	7005031	Gobierno Regional del Callao	Forma parte de Ampliación Unidad Modelo y no es parte del AA.HH. "Fray Martín de Porras"
5	184	TERRENO	1,775.76	42,511.69	JOSE GALVEZ SECC.A.SUBLOTE D.URB.M.BRAVA	Callao	7009096	Gobierno Regional del Callao	Forma parte del AA.HH. San Judas Tadeo
6	283	TERRENO	855,841.00	11,125,933.00	Zona de Humedales de Ventanilla	Ventanilla	P01144545	Gobierno Regional del Callao	Zona Ecológica - Humedales de Ventanilla
7	284	TERRENO	545,938.73	7,097,203.49	Area remanente de Pampa de Ventanilla	Ventanilla	P070060303	Gobierno Regional del Callao	Zona Ecológica - Humedales de Ventanilla
8	285	TERRENO	1,352,731.58	17,585,510.54	Parcela H, 2da. Zona de Humedales de Ventanilla	Ventanilla	P070255165	Gobierno Regional del Callao	Zona Ecológica - Humedales de Ventanilla
9	286	TERRENO	7,760.46	333,699.78	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla Parcela 1	Ventanilla	P070269093	Gobierno Regional del Callao	Zona Industrial de la Ciudad Satélite
10	287	TERRENO	5,159.81	221,871.83	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla Parcela 2	Ventanilla	P070269094	Gobierno Regional del Callao	Zona Industrial de la Ciudad Satélite



AS. OSWY FERNANDEZ FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]

02 ABR. 2008